

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38122 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 707/2019, con NIG 4109142120190033317 por auto de fecha 3/09/19 se ha declarado en concurso voluntario por los cauces del abreviado al deudor Amei Marketing y Publicidad SL con C.I.F. B91557363 en la provincia de Sevilla, concretamente en Avda República Argentina, 24 plta 8A Edificio Torre Remedios.

2º.- La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la letrado D. Fernando Azcona Recio con D.N.I.: 28589890Q y domicilio a estos efectos en calle Bartolomé de Medina, 8 (Sevilla) y en correo electrónico fazcona@mazuelosazcona.com bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- El letrado de la administración de justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190049831-1